

Convenio de Autorregulación para promover el buen uso de Internet en España

Introducción

El texto que aquí presentamos es una iniciativa de la Asociación de Usuarios de Internet (AUI) en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura a través del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (PNTIC). Se enmarca en una serie de líneas de acción que tienen por objeto reforzar los aspectos positivos de Internet y conocer los negativos para prevenirlos de forma que sea el usuario a través del conocimiento de esta realidad el que pueda decidir y crear su propio criterio.

Este Convenio de Autorregulación se puede suscribir de forma totalmente voluntaria, es simplemente una declaración de principios que deja total libertad a los actores de Internet sobre como ponerlo en práctica ya que el simple hecho de suscribirlo, supone un compromiso con la sociedad española.

El convenio se dirige a todos los actores que hacen posible que el usuario acceda a un contenido en la red es decir: Usuarios, proveedores de información, alquiler de espacio para poner páginas y servicios en Internet, proveedores de acceso, administraciones y, finalmente, proveedores de infraestructura de telecomunicaciones.

Este documento es un primer borrador de trabajo para que sea estudiado por las diferentes organizaciones esperando que puedan hacer sus aportaciones al respecto.

Texto del convenio

Esta declaración de principios, y las orientaciones que establece, están dirigidos a propiciar la convivencia democrática en el marco de la Constitución Española, de los Estatutos de Autonomía y de la Comunidad Económica Europea que consagran la libertad de expresión, libertad individual y de reunión, el derecho de información, la protección de la vida privada y de los datos de carácter personal, el derecho de imagen, el secreto de correspondencia, así como el respeto y la protección de la propiedad (incluida la intelectual) de los ciudadanos y, en particular, de los menores de edad.

El acuerdo responde, asimismo, a la voluntad de contribuir a la generación de unas normas y pautas de conducta que faciliten el buen uso de Internet sobre la base del autocontrol y con el respeto más absoluto a la libertad de expresión y a la legislación vigente.

Con la adopción de las líneas deontológicas que se proponen en el presente documento, los que lo suscriben refuerzan los principios constitucionales esenciales de la libertad de expresión, libertad de empresa, de difusión de las ideas y, a su vez, expresan su determinación para ejercerla de una manera responsable.

Este convenio está dirigido, y conviene subrayarlo, a todos los actores de Internet: usuarios, proveedores de Información, servicios de alquiler de servidores para poner páginas y servicios en Internet (Hosting), de acceso y, finalmente, proveedores de infraestructura de telecomunicaciones, que desarrollan su actividad en España o que tienen alguna relación con actores españoles con independencia de que lo hagan también en otros países. En algunos casos, se puede estar en varios de estos acuerdos simultáneamente.

En todo caso, los que suscriben este convenio son conscientes de que el uso correcto de Internet y otras autopistas de la información no se consigue solamente con el establecimiento de principios de autorregulación, sino, sobre todo, con la prestación positiva,

contribuyendo a crear hábitos y pautas de conducta que le permitan a cada uno decidir en cada momento.

En el libre ejercicio de esta responsabilidad, los que suscriben este convenio, sean personas físicas o jurídicas declaran:

Primero.- Declaran su voluntad de favorecer el buen uso de Internet, y en particular, a respetar en el marco establecido por la Constitución Española, por la legislación propia del sector y por los compromisos que pudieran adquirirse por España en el marco de la Comunidad Europea y la Comunidad internacional.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior, acuerdan favorecer en la forma y medida que estimen conveniente la difusión por Internet de valores positivos, informativos, educativos y formativos.

Tercero.- Asimismo, declaran su voluntad de evitar la práctica, la difusión de mensajes o imágenes de carácter ilegal o que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad, los valores de protección de la infancia y la juventud y, especialmente, en relación con los siguientes puntos:

- Falta de respeto hacia la dignidad de la persona (contenidos racistas o xenófobos)
- Atentados contra la seguridad ciudadana (cómo fabricar armas, terrorismo, producción de drogas,...)
- Conculcación de los derechos de los niños en particular y de los usuarios en general (violencia, pornografía, marketing abusivo,...)
- Delitos económicos y actividades fraudulentas (fraude, instrucciones para falsificar tarjetas de crédito, información para cometerlos, etc.)
- Violaciones de la seguridad de la información (cómo entrar en sistemas informáticos, como obtener información,...)
- Vulneración de la privacidad de los datos de carácter personal (comunicación no autorizada de datos de carácter personal, recepción de material no deseado)
- Transgresiones de las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor (Distribución no autorizada o contraria a los Copyright vigentes).

Cuarto.- Los que suscriban este convenio, si tienen información en Internet u otras redes globales, se comprometen a informar en alguna parte de sus páginas web el nombre de la persona jurídica o física responsable del mismo.

Quinto.- Si el que suscribe este convenio permite, en sus ordenadores o sistemas de información, la presencia de información de terceros, se compromete a comunicarles a éstos de la existencia de este convenio, que él lo ha suscrito de forma voluntaria.

Sexto y último.- Si existe una opinión amplia, a través de las quejas que hagan llegar los usuarios, que considera que el contenido de las páginas o informaciones de algún suscriptor del convenio puede herir la sensibilidad de los visitantes, éste se compromete a incorporar en su página de entrada información previa con este mensaje "**Este web contiene información que puede herir su sensibilidad**" y dando la opción de seguir adelante o salir sin consultar dicha información.

Ámbito e interpretación de las normas

La declaración de principios que se contiene en el presente documento se configura como un marco en el que los actores que lo suscriben desarrollarán su actividad. Se trata de unos principios que definen el objetivo a lograr, dejando total libertad para elegir el procedimiento de llevarlo a cabo.

Los promotores de este plan de uso seguro de Internet realizarán el seguimiento de lo previsto en el mismo a través de la comunicación y el intercambio de opinión con los suscriptores, en el marco de colaboración que este acuerdo representa, con el fin de decidir por mutuo consenso las iniciativas y recomendaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los compromisos asumidos.

Compromisos

La Asociación de Usuarios de Internet como entidad promotora y coordinadora de este

convenio se comprometen a:

- A tratar todas las opiniones recibidas con la más absoluta confidencialidad (secreto de correspondencia, protección de los datos de carácter personal y cualquier otra disposición legal que surja al respecto.)
- A comunicar por un medio fehaciente las quejas u opiniones negativas a su destinatario salvaguardando los datos de carácter personal del que las interpone, siempre y cuando este identificado el destinatario de la misma
- Poner a disposición de la Justicia, si ésta lo requiere por los conductos de que disponga la legalidad vigente en cada momento, la información y las opiniones que los usuarios hayan puesto a nuestra disposición en relación con el tema requerido.
- Impulsar a través de nuestras actividades (congresos, estudios, acciones de formación, encuestas,...), el conocimiento de la influencia y las posibilidades del buen uso de Internet, haciendo especial hincapié en el público infantil y juvenil, padres y formadores.
- Mantener un espacio en la Web con toda la información sobre este convenio y una línea de atención permanente donde cualquiera pueda informar sobre aspectos positivos y negativos de la información que encuentra en la red.
- Desarrollar campañas entre el profesorado, alumnos, padres y madres, para promover los valores de respeto a la persona, solidaridad, paz y democracia y, en general, las aportaciones positivas que la experiencia del uso de Internet puede producir en el desarrollo personal, en general, y de los menores, en particular.

¿Cómo suscribir este convenio?

Si quieres unirte a esta iniciativa bastará con que copies este logotipo (puedes guardarlo desplegando el menú alternativo pulsando el botón derecho de tu ratón)

y haz un enlace a esta página:

http://www.aui.es/./biblio/documentos/legislacion/proteccion_menores/convenio/tex_conv.htm
